

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 158-2025-CO-UNДАР**

Huánuco, 5 de mayo 2025

VISTO:

El Informe N° 027-2025-UNДАР/VPA-DBU-SPSIC, de la Especialista en Servicio Social y Psicopedagogía, de fecha 14 de marzo de 2025; la Carta N° 058-2025-UNДАР/VPA-DBU, de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 17 de marzo de 2025; el Informe N° 111-2025-UNДАР/P-OPP-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 28 de marzo de 2025; el Informe N° 079-2025-UNДАР/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 31 de marzo de 2025; el Informe N° 048-2025-UNДАР/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 16 de abril de 2025; el Informe Legal N° 089-2025-UNДАР/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de abril de 2025; el Memorando N° 0370-2025-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 22 de abril de 2025; demás actuados que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; y, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el Diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 158-2025-CO-UNДАР**



Que, a través del Informe N° 027-2025-UNДАР/VPA-DBU-SPSIC, de fecha 14 de marzo de 2025, la Especialista en Servicio Social y Psicopedagogía remite el Plan de Trabajo del Servicio de Psicopedagogía – 2025 y el Plan de Trabajo del Programa de Prevención en Casos de Hostigamiento Sexual – 2025; documento que es remitido por el Director de Bienestar Universitario a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Carta N° 058-2025-UNДАР/VPA-DBU, de fecha 17 de marzo de 2025;

Que, mediante el Informe N° 111-2025-UNДАР/P-OPP-Uppm, de fecha 28 de marzo de 2025, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, concluye que de acuerdo al análisis la propuesta del Plan de Trabajo del Servicio de Psicopedagogía – 2025 y el Programa de Prevención en Casos de Hostigamiento Sexual – 2025, se encuentra articulado con el Plan Estratégico Institucional-PEI aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 067-2025, con el OEI "Fortalecer la formación profesional en educación artística y música de los estudiantes" y Plan Operativo Institucional Anual Modificado (POI) 2025, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2025-CO-UNДАР; y que el financiamiento del Plan de Trabajo: Servicio de Psicopedagogía -2025 cuenta con disponibilidad presupuestal hasta el monto de S/. 6.000.00 y Plan de Trabajo del Programa de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual -2025 cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto S/. 3,500.00 para la ejecución de los planes; documento que es remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, a través del Informe N° 079-2025-UNДАР/P-OPP, de fecha 31 de marzo de 2025;



Que, con el Informe N° 048-2025-UNДАР/P-OGC, de fecha 16 de abril de 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad informa en sus conclusiones que, el "Plan de Trabajo del Servicio de Psicopedagogía – 2025" y el "Plan de trabajo del Programa de Prevención en Casos de Hostigamiento Sexual – 2025", son documentos requeridos para el indicador 28, medio de verificación 02 del modelo de licenciamiento para universidades nuevas, y que han sido alineados al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe Legal N° 089-2025-UNДАР/P-OAJ, de fecha 21 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a las propuestas de los planes de trabajo: "Servicio de Psicopedagogía – 2025" y "Programa de Prevención en Casos de Hostigamiento Sexual – 2025", en los siguientes términos:

"II. APRECIACIÓN JURÍDICA

(...)

2.8 Sin perjuicio de lo señalado, se tiene que la propuesta del "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA -2025", se aprecia que tiene como **Justificación**, "En la actualidad, la educación superior enfrenta múltiples desafíos que impactan el bienestar de la comunidad universitaria. Factores como el estrés académico, la ansiedad,

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 158-2025-CO-UNДАР**



la desmotivación, la falta de orientación vocacional y la vulnerabilidad emocional afectan el desempeño de los estudiantes, lo que puede generar deserción, bajo rendimiento y dificultades en la integración al entorno universitario. A su vez, el personal docente y no docente también enfrenta retos que pueden comprometer su bienestar y, por ende, su desempeño laboral. (...); por **Objetivo General**, "Contribuir con la formación integral de los estudiantes a través de la orientación psicopedagógica y psicológica que permita un adecuado proceso de adaptación a la vida universitaria y garanticen el alcance de su óptimo desempeño académico en su formación profesional; así como brindar atención psicológica a la comunidad universitaria que lo requiera", y por **Objetivos Específicos**, "a) Brindar atención psicológica a los integrantes de la comunidad universitaria que pudiesen presentar problemas de salud mental y ello afecte su desempeño académico o laboral. b) Promoción de la salud mental en la comunidad universitaria. c) Implementar estrategias y talleres psicopedagógicos para apoyar la permanencia del estudiante en la UNДАР (...)."



2.9 De otro lado, revisado el contenido de la propuesta del "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL-2025", se aprecia que tiene como **Justificación**, "El hostigamiento sexual es una manifestación de violencia que se ejerce principalmente contra las mujeres en contextos de abuso de poder y situaciones de privilegio. Se ha convertido en un problema social que vulnera derechos fundamentales, tales como la integridad personal, la libertad, la igualdad, la no discriminación y el derecho a un ambiente seguro y adecuado para el desarrollo pleno. Esta problemática no solo afecta a las víctimas de manera individual, sino que también deteriora el ambiente laboral y académico, reduciendo la productividad y el bienestar general. En el ámbito universitario, el hostigamiento sexual es una realidad muchas veces invisibilizada o minimizada. La Defensoría del Pueblo (2019), en su informe de Supervisión a nivel nacional sobre Hostigamiento Sexual en universidades públicas y privadas licenciadas por la SUNEDU, evidenció que los principales agresores son autoridades o docentes que abusan de su poder, afectando gravemente el bienestar, desempeño académico y salud integral de las víctimas. Esta situación demanda la implementación de estrategias efectivas de prevención, atención e intervención (...)", por **Objetivo General**, "Prevenir, detectar y sancionar los casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria", y por **Objetivos Específicos**, "5.2.1 Desarrollar actividades de prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria. 5.2.2 Contribuir a la detección y acompañamiento de casos de hostigamiento sexual dentro de la comunidad universitaria. 5.2.3 Sancionar y Erradicar el Hostigamiento Sexual con el fin de garantizar el bienestar psicoemocional de las personas, estableciendo un ambiente libre de violencia de género, dentro de nuestra comunidad".

2.10 En este orden de ideas, habiéndose elaborado las propuestas de los Planes de Trabajo: "SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2025" y "PROGRAMA DE PREVENCIÓN E

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 158-2025-CO-UNDAR**

INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025"; con arreglo a ley; deviene en precedente sus aprobaciones.

- 2.11 Revisado la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", y las disposiciones legales de la UNДАР se advierte que, no se establece la competencia de la autoridad de la UNДАР que resolverá el presente asunto; no obstante, cabe señalar que, el artículo 27° del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2023-CO-UNDAR, de fecha 26 de setiembre de 2023, señala que es atribución del Consejo Universitario entre otras, la de: "o) Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias"; bajo esa premisa normativa, corresponde a la Comisión Organizadora emitir pronunciamiento en el presente caso.

III. OPINIÓN

- 3.1 Que, se **APRUEBE** el **PLAN DE TRABAJO DEL "SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2025"**, con eficacia anticipada al 6 de enero de 2025, propuesto por la Especialista en Servicio Social y Psicopedagogía, Psic. Nataly Briggete Ingunza Lastra, y la Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario, Psic. Sulema Sofía Medina Fermín, con el Informe N° 027-2025-UNDAR/VPA-DBU-SPSIC, de fecha 14 de marzo de 2025; cuya ejecución de las actividades de dicho Plan será afectado al Centro de Costos de la Dirección Bienestar Universitario.

- 2 Que, se **APRUEBE** el **PLAN DE TRABAJO DEL "PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025"**, con eficacia anticipada al 3 de febrero de 2025, planteado por la Especialista en Servicio Social y Psicopedagogía, Psic. Nataly Briggete Ingunza Lastra, y la Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario, Psic. Sulema Sofía Medina Fermín, mediante el Informe N° 027-2025-UNDAR/VPA-DBU-SPSIC, de fecha 14 de marzo de 2025; cuya ejecución de las actividades de dicho Plan será afectado al Centro de Costos de la Dirección Bienestar Universitario";

Que, a través del Memorando N° 0370-2025-UNDAR/CO-P, de fecha 22 de abril de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto a los Planes de Trabajo "Servicio de Psicopedagogía – 2025" y "Programa de Prevención en Casos de Hostigamiento Sexual – 2025";

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 014-2025-CO-UNDAR, de fecha 25 de abril de 2025, la revisión y aprobación respecto a los Planes de Trabajo "Servicio de Psicopedagogía – 2025" y "Programa de Prevención en Casos de Hostigamiento Sexual – 2025"; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 158-2025-CO-UNДАР**

teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal; luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2025, con eficacia anticipada al 6 de enero de 2025, conforme al anexo adjunto; cuya ejecución de las actividades de dicho Plan será afectado al Centro de Costos de la Dirección Bienestar Universitario, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través del Informe N° 111-2025-UNДАР/P-OPP-UPPM, de fecha 28 de marzo de 2025;

-APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025, con eficacia anticipada al 3 de febrero de 2025, conforme al anexo adjunto; cuya ejecución de las actividades de dicho Plan será afectado al Centro de Costos de la Dirección Bienestar Universitario, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través del Informe N° 111-2025-UNДАР/P-OPP-UPPM, de fecha 28 de marzo de 2025;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2025, con eficacia anticipada al 6 de enero de 2025, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; cuya ejecución de las actividades de dicho Plan será afectado al Centro de Costos de la Dirección Bienestar Universitario, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través del Informe N° 111-2025-UNДАР/P-OPP-UPPM, de fecha 28 de marzo de 2025; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025, con eficacia anticipada al 3 de febrero de 2025, conforme al anexo adjunto; cuya ejecución de las actividades de dicho Plan será afectado al Centro de Costos de la Dirección Bienestar Universitario, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través del Informe N° 111-2025-UNДАР/P-OPP-UPPM, de fecha 28 de marzo de 2025; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 158-2025-CO-UNDAR**

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Bienestar Universitario y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR



UNRAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2025

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 158-2025-CO-UNRAR**

Huánuco **2025**



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

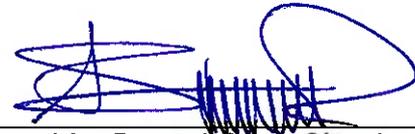
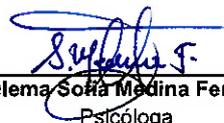
DOCUMENTOS DE GESTIÓN

**PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE
PSICOPEDAGOGÍA - 2025**

Código	E.PLA/DG.129
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	2 de 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2025

Elaboró	Revisó
 _____ Nataly Briggete Ingunza Lastra Especialista de Servicio Social y Psicopedagogía	 _____ Jaime Roosevelt Galarza Céspedes Director de Bienestar Universitario
 _____ Sulema Soñá Medina Fermin Psicóloga	
Fecha de elaboración: 13-02-2025	Fecha de revisión: 17-03-2025

 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.129
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2025		Versión	01
			Fecha	05-05-2025
			Página	3 de 18

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Datos Generales:

- 1.1.1. Nombre de la Institución : Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
- 1.1.2. Órgano dependiente : Vicerrectorado Académico - Dirección de Bienestar Universitario
- 1.1.3. Responsable : Profesionales del Servicio Psicopedagógico
- 1.1.4. Periodo : Enero a Diciembre 2025

II. DIAGNOSTICO

2.1. Antecedentes del Servicio de Psicopedagogía

Según el III Informe Bial sobre la Realidad Universitaria en el Perú, publicado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), la tasa de interrupción de estudios universitarios mostró una tendencia descendente antes de la pandemia de COVID-19, pasando de 14,2% en el semestre 2018-2 a 12,6% en el semestre 2019-2. Sin embargo, con la llegada de la pandemia en 2020, esta tasa aumentó significativamente, alcanzando el 22,3% en universidades privadas y el 9,9% en universidades públicas durante el semestre 2020-1. Para el semestre 2020-2, la tasa de interrupción en universidades privadas disminuyó a 18,9%, mientras que en las públicas aumentó ligeramente a 10,3%.¹

Este incremento en la tasa de interrupción de estudios refleja el impacto de la crisis sanitaria en la educación universitaria peruana, afectando especialmente a las universidades privadas. Es importante destacar que, antes de la pandemia, la tasa de interrupción había mostrado una tendencia a la baja, lo que indica que la emergencia sanitaria revirtió temporalmente los avances logrados en la continuidad educativa.

Los servicios psicopedagógicos buscan atender las dudas que algún estudiante tenga respecto a su carrera o vida universitaria, usualmente estos servicios son liderados por psicólogos educacionales. De esta manera, se previene que el estudiante interrumpa sus estudios en un punto avanzado de la carrera ante la insatisfacción por sus resultados. De acuerdo al informe de la SUNEDU (2020), algunas de las funciones del servicio psicopedagógico en la universidad son la promoción de la planificación en el uso del tiempo y de la gestión del proceso formativo; el fomento de la comunicación asertiva; el manejo sostenible de los problemas personales, familiares y académicos; y la preparación para la inserción al mundo laboral. Como parte de la literatura internacional, Antunes-Alves y Langmuir (2020) identifican en una evaluación cualitativa una mejora significativa en el rendimiento académico de estudiantes que recibieron consejería diseñada para mejorar la salud mental. De manera similar, Saltiel (2011) analizó los efectos de un programa integral

¹ https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/7742?utm_source=chatgpt.com

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.129
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2025	Fecha	05-05-2025
		Página	4 de 18

de intervención de seminario y orientación para estudiantes nuevos, comunidades de aprendizaje, instrucción complementaria, tutoría y asesoramiento, orientación profesional, servicios de desarrollo laboral y colocación laboral, y asistencia financiera. Los resultados demuestran que la participación en el programa está asociada con un efecto positivo significativo en las tasas de retención y graduación, semestre a semestre, de los estudiantes de bajos ingresos y trabajadores pobres intervenidos.²



Resolución Viceministerial N°095-2024-MINEDU, Lineamiento denominado "Orientaciones para implementar acciones de prevención de la interrupción de estudios universitarios y de promoción de la continuidad de estudios con calidad y equidad", el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución. Indica sobre los Servicios psicopedagógicos y de orientación Este servicio busca asistir a los estudiantes en tres líneas de atención, principalmente: acompañamiento socioemocional y orientación vocacional y profesional.

• **Servicio de acompañamiento socioemocional**

A través de este servicio, psicólogos calificados brindan acompañamiento frente a la afectación de la salud mental y fortalecimiento de recursos personales a estudiantes, docentes, personal no docente, con perspectiva de género e intercultural. Asimismo, se ofrecen talleres grupales donde se abordan temas de salud mental como manejo del estrés, ansiedad, desolación, desmotivación, etc., y para el fomento de recursos: desarrollo de capacidades, autonomía, interrelación, socialización, educación sexual integral, proyecto de vida, entre otros. Adicionalmente, en el marco del fortalecimiento de recursos humanos de las redes de salud mental con actores internos y externos a la universidad, se establecen rutas de articulación y derivación de casos:

- ✓ Rutas de articulación con la Red de Salud Mental Universitaria para la identificación de estudiantes en situación de vulnerabilidad, derivación y/o atención correspondiente.
- ✓ Rutas de articulación con la representación estudiantil, delegados, centro de estudiantes, federación estudiantil, para la detección o derivación de casos.
- ✓ Rutas de articulación con Instituciones e instancias públicas (Centros de salud mental comunitarios del Minsa, centro de emergencia mujer-CEM del MIMP) y privadas para la derivación, atención y seguimiento de casos.

² Resolución Viceministerial N°095-2024-MINEDU; Lineamiento denominado "Orientaciones para implementar acciones de prevención de la interrupción de estudios universitarios y de promoción de la continuidad de estudios con calidad y equidad", el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.129
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2025	Fecha	05-05-2025
		Página	5 de 18

- **Servicios de orientación vocacional y profesional**

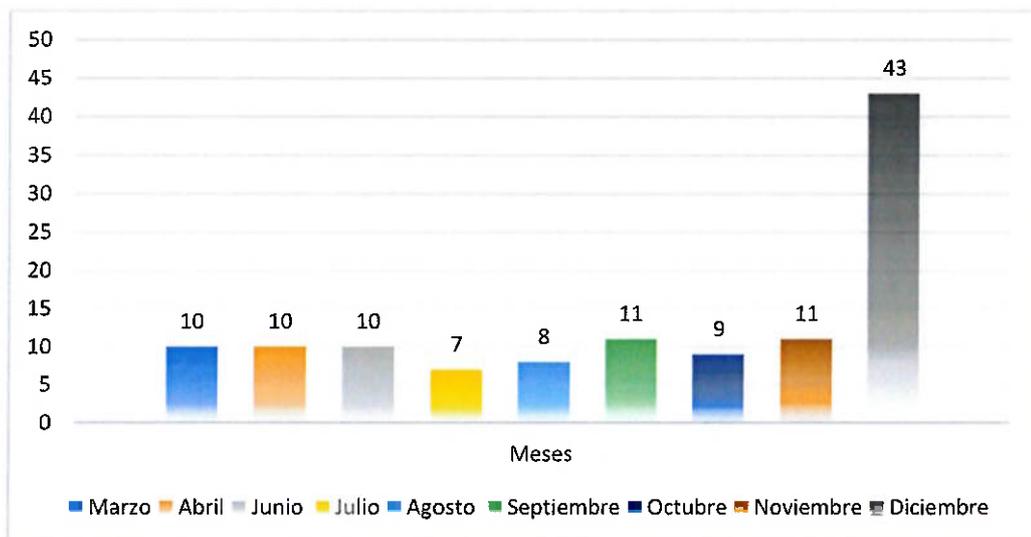
En ese sentido, de acuerdo a la situación del estudiante, se distinguen dos tipos de orientación: vocacional y profesional. Por un lado, la orientación vocacional es un servicio dirigido, principalmente, a estudiantes de los primeros años. Incluye la identificación de fortalezas académicas y personales para el desarrollo en una determinada carrera profesional. Este análisis se complementa con información sobre el contenido de la carrera, la malla curricular, el perfil de ingreso y egreso, el nivel de demanda, los retornos económicos, y las posibles oportunidades en el mercado laboral. En cuanto a su implementación, los servicios de orientación vocacional pueden ser brindados de forma personalizada a solicitud del estudiante, a través de asesorías que muestren al estudiante trayectorias posibles de especialización y desarrollo profesional. Para mayor flexibilidad en la entrega, las instituciones habilitan sus servicios digitalmente.

El Servicio de psicopedagogía de la UNДАР, se implementa en el año 2019, con la contratación de un profesional de psicología con especialidad en psicopedagogía y el año 2024 se realizó la contratación de un personal de psicología en relación de contribuir con el cuidado de la Salud Mental de la comunidad universitaria.

2.2. Situación actual del Servicio de Psicopedagogía

Actualmente se viene brindando la atención de psicología y psicopedagogía a la comunidad universitaria y a los estudiantes del ISMPDAR, según los últimos reportes de atención del semestre I y semestre II 2024.

Gráfico N°01. Atenciones según meses del Servicio de Psicopedagogía del 2024.

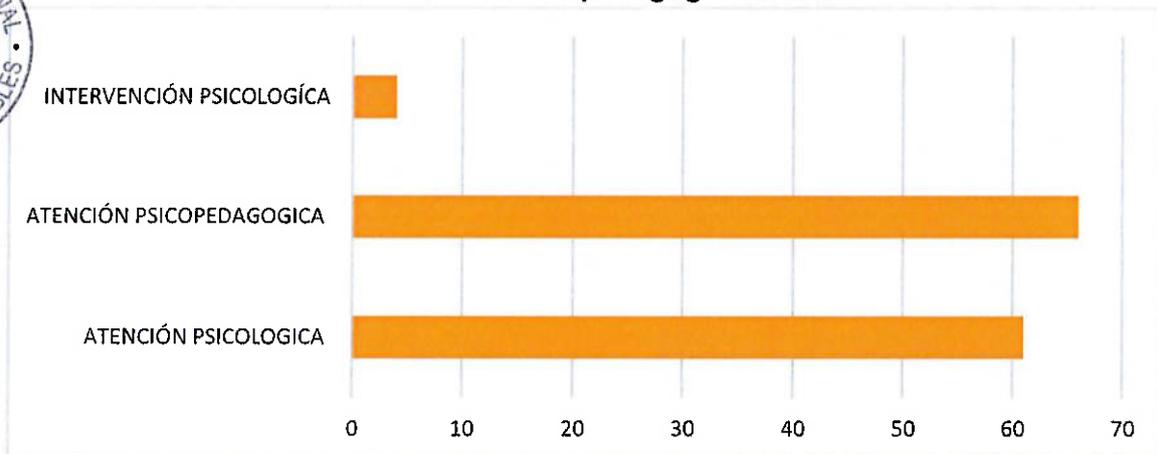


FUENTE: Registro Único de Atenciones (RUA)- INFORME N°047-2024-UNДАР/DBU-SPSIC.

 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.129
			Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2025		Fecha	05-05-2025
			Página	6 de 18

Como podemos observar en el gráfico anterior se evidencia una incidencia de atenciones brindadas a la comunidad universitaria en los distintos meses del año 2024, habiendo mayor incidencia en el mes de diciembre que refleja el fin del semestre académico, seguido del mes de marzo donde también se encuentran con un número mayor de atenciones.

Gráfico N°02. Tipos de atenciones brindadas por Servicio de Psicopedagogía del 2024.



FUENTE: Registro Único de Atenciones (RUA)- INFORME N°047-2024-UNDAR/DBU-SPSIC.

Del gráfico N°04, se observa que, en el año 2024, se realizaron diversas atenciones teniendo mayor incidencia la atención psicológica, seguida de la atención psicopedagógica de casos detectados.

III. JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, la educación superior enfrenta múltiples desafíos que impactan el bienestar de la comunidad universitaria. Factores como el estrés académico, la ansiedad, la desmotivación, la falta de orientación vocacional y la vulnerabilidad emocional afectan el desempeño de los estudiantes, lo que puede generar deserción, bajo rendimiento y dificultades en la integración al entorno universitario. A su vez, el personal docente y no docente también enfrenta retos que pueden comprometer su bienestar y, por ende, su desempeño laboral.

En respuesta a este contexto, la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR), alineada con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, reconoce la importancia de garantizar servicios de bienestar y apoyo psicopedagógico. Estas normativas establecen la obligación de las universidades de ofrecer programas de tutoría, orientación y consejería para promover la continuidad educativa, prevenir la interrupción de estudios y fomentar un ambiente saludable para toda la comunidad universitaria.

El "Plan del Servicio Psicopedagógico 2025" surge como una estrategia integral para atender estas necesidades y mejorar la calidad de vida de los estudiantes,

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.129
			Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2025		Fecha	05-05-2025
			Página	7 de 18

docentes y personal no docente. A través de este plan, se busca fortalecer el acompañamiento académico y emocional, promoviendo el desarrollo de competencias personales y profesionales que permitan a los estudiantes afrontar con éxito su trayectoria educativa y futura inserción laboral.

Entre los beneficios esperados, destacan:

- **Reducción de la deserción estudiantil** mediante la implementación de programas de orientación y consejería personalizada.
- **Mejora del rendimiento académico** a través de estrategias de acompañamiento y fortalecimiento de habilidades de estudio.
- **Promoción del bienestar emocional** con intervenciones preventivas y espacios de atención psicológica.
- **Fomento de un ambiente universitario inclusivo y libre de riesgos** mediante campañas de sensibilización y prevención del hostigamiento y otros factores de vulnerabilidad.

El impacto del plan se reflejará en la consolidación de una comunidad universitaria más resiliente, con estudiantes más preparados para afrontar los retos académicos y personales, docentes con mayor capacidad de gestión emocional y personal no docente con mejores herramientas para desempeñar sus funciones en un entorno saludable. Además, contribuirá al fortalecimiento de la identidad institucional y al cumplimiento del compromiso de la UNDAAR con el bienestar integral de su comunidad universitaria.

En este sentido, el "Plan del Servicio Psicopedagógico 2025" no solo responde a una necesidad actual, sino que se proyecta como un modelo de intervención que garantizará una educación superior de calidad, con profesionales que se formen en un ambiente que promueva su desarrollo integral y su contribución efectiva al progreso de la comunidad huanuqueña.

IV. BASE LEGAL

- 4.1. Ley Universitaria N° 30220.
- 4.2. Ley General de Salud N° 26842, y sus modificatorias.
- 4.3. Ley de Salud Mental N° 30947.
- 4.4. Decreto Supremo N° 011-2012-ED que modifica el Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044.
- 4.5. Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el "Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas".
- 4.6. Resolución de Superintendencia N°0055-2021-SUNEDU, aprueba las consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.129
			Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2025		Fecha	05-05-2025
			Página	8 de 18

en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad.

- 4.7. Resolución de Superintendencia N°0065-2022-SUNEDU, aprueba "Consideraciones complementarios y específicas para universidades de naturaleza artística".
- 4.8. Estatuto de la UNDAR.
- 4.9. Modelo Educativo de la UNDAR.
- 4.10. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 de la UNDAR.
- 4.11. Plan Operativo Institucional Anual (POI) 2025 de la UNDAR.
- 4.12. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNDAR.
- 4.13. Reglamento General de Bienestar Universitario de la UNDAR.
- 4.14. Políticas de Bienestar Universitario de la UNDAR.
- 4.15. Manual de atención del Servicio de Psicopedagogía de la UNDAR.
- 4.16. Reglamento del Servicio de Psicopedagogía de la UNDAR.



V. OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir con la formación integral de los estudiantes a través de la orientación psicopedagógica y psicológica que permita un adecuado proceso de adaptación a la vida universitaria y garanticen el alcance de su óptimo desempeño académico en su formación profesional; así como brindar atención psicológica a la comunidad universitaria que lo requiera.

Handwritten signature

Objetivos Específicos

- a) Brindar atención psicológica a los integrantes de la comunidad universitaria que pudiesen presentar problemas de salud mental y ello afecte su desempeño académico o laboral.
- b) Promoción de la salud mental en la comunidad universitaria.
- c) Implementar estrategias y talleres psicopedagógicos para apoyar la permanencia del estudiante en la UNDAR.
- d) Apoyar en el proceso de tutoría que brinda la UNDAR, a través de la plana docente.
- e) Mejorar la capacidad de comunicación, empatía, y asertividad entre el personal que labora en la UNDAR y en referencia con la atención al público.
- f) Garantizar la implementación y funcionamiento del servicio Psicopedagógico.

Handwritten signature

VI. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

6.1. Misión de la Universidad

"Formar profesionales en educación artística y música de manera integral que genere y promueva conocimiento humanístico, artístico, científico y tecnológico, con responsabilidad social, identidad cultural contribuyendo al desarrollo del país."



Código	E.PLA/DG.129
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	9 de 18

6.2. Vinculación con otros programas y servicios

El servicio de Psicopedagogía, se vincula directamente con todos los servicios y programas ofertados por la Dirección de Bienestar Universitario; así como la Unidad de Recursos Humanos y las Escuelas Profesionales de la UNDAR.

6.3. Población Objetivo

El servicio está dirigido a los estudiantes, docentes y personal no docente. Entre los que, se priorizarán a estudiantes con rendimiento académico bajo o en riesgo de deserción.

6.4. Plan Institucional



Acción estratégica Institucional (PEI)	Código + Actividad Operativa (POI)	Presupuesto aprobado (POI)	FF. FF	N° + Tarea Operativa (POI)	N°	Acción
AEI.01.03 Servicios de Bienestar Universitario efectivos para la comunidad universitaria	AOI 001707000 - 0126 Brindar el servicio Psicopedagógico a la comunidad universitaria	S/ 1,260.00	RO	Brindar servicio de atención psicopedagógica (atención, evaluación, calificación, interpretación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento a estudiantes, docentes y personal no docente)	1	Brindar servicio de atención Psicopedagógica.
					2	Elaborar el informe mensual de atenciones a través de los estadísticos adjuntando el RUA.
					3	Participación en el Encuentro de Universidades – Servicio Psicopedagógico.
		S/ 650.00	RO	Brindar servicio de atención psicológica (atención, evaluación, calificación, interpretación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento a estudiantes, docentes y personal no docente).	4	Brindar servicio de atención Psicológica.
					5	Elaborar el informe mensual de atenciones a través de los estadísticos adjuntando el RUA.
		S/ 0.00	RO	Realizar tamizaje psicológico a la comunidad universitaria.	6	Programar y ejecutar el tamizaje psicológico a estudiantes; de manera virtual y/o presencial.
					7	Programar y ejecutar el tamizaje psicológico a docentes y personal no docente de la UNDAR; de manera virtual y/o presencial.
					8	Emitir un informe de resultados de manera individual a los participantes.
					9	Emitir un informe general del estado de salud mental de la comunidad universitaria.
					10	Reunión interinstitucional con el Centro de Salud Aparicio Pomares, para futuras coordinaciones de las derivaciones.
		S/ 0.00	RO	Derivar a otras instancias de salud los casos atendidos según lo requieran, para atención psicoterapéutica.	11	Reunión de interinstitucional con el Centro de Salud Mental Comunitario Esperanza.
					12	Informe de Derivación a su centro de salud según su jurisdicción de atención.
					13	Seguimiento del caso derivado.



UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código	E.PLA/DG.129
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	10 de 18

**PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE
PSICOPEDAGOGÍA - 2025**

Acción estratégica Institucional (PEI)	Código + Actividad Operativa (POI)	Presupuesto aprobado (POI)	FF. FF	N° + Tarea Operativa (POI)	N°	Acción
		S/ 1,000.00	RO	Diseñar y ejecutar talleres psicopedagógicos	14	Charla de inducción a la vida universitaria proceso de inserción y socialización en la educación superior.
					15	Charla de Orientación Vocacional
					16	Charla sobre métodos y técnicas de apoyo permanente en el estudio.
					17	Taller de relajación y control de miedo escénico.
					18	Taller de Proyecto de Vida
					19	Taller de Habilidades Sociales
		S/ 0.00	RO	Diseñar y ejecutar talleres de salud mental; Día de la amistad, Día mundial de concientización sobre el autismo, Día internacional de la familia y Día de la prevención del suicidio	20	Pausa activa del Día de la amistad
					21	Charla de concientización: "Día mundial de concientización sobre el autismo"
					22	Charla Socioeducativa: "Día internacional de la familia"
		S/ 3,090.00	RO	Campañas de salud mental (prevención y promoción) hacia la comunidad universitaria - RSU; Prevención de la ansiedad y estrés, Taller de salud y bienestar y Taller "Fortaleciendo valores"	23	Charla de concientización: "Día de la prevención del suicidio"
					24	Organizar y ejecución de la Campaña de Prevención de la ansiedad y estrés.
					25	Organizar y ejecución del Taller de salud y bienestar: "Día de la Salud Mental"
26	Organizar y ejecución del Taller "Fortaleciendo valores"					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPELOGÍA - 2025

Código: E.PLA/DG.129

Versión: 01

Fecha: 05-05-2025

Página: 11 de 18



VII. ACCIONES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN
7.1. Cronograma de acciones

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Año 2025														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
01	Brindar servicio de atención Psicopedagógica.	Servicio de Psicopedagogía	Registro Único de Atenciones brindada.	4														
02	Elaborar el informe mensual de atenciones a través de los estadísticos adjuntando el RUA.																	
03	Participación en el Encuentro de Universidades – Servicio Psicopedagógico.																	
04	Brindar servicio de atención Psicológica.	Servicio de Psicología	Registro Único de Atenciones brindadas.	4	4	8	10	10	10	10	10	5						5
05	Elaborar el informe mensual de atenciones a través de los estadísticos adjuntando el RUA.																	
06	Programar y ejecutar el tamizaje psicológico a estudiantes; de manera virtual y/o presencial.																	
07	Programar y ejecutar el tamizaje psicológico a docentes y personal no docente de la UNДАР; de manera virtual y/o presencial.	Servicio Psicopedagógico y Psicología	Informe de tamizajes realizados individualmente															
08	Emitir un informe de resultados de manera individual a los participantes.								1									
09	Emitir un informe general del estado de salud mental de la comunidad universitaria.																	
10	Reunión interinstitucional con el Centro de Salud Aparicio Pomares, para futuras coordinaciones de las derivaciones.																	
11	Reunión de interinstitucional con el Centro de Salud Mental Comunitario Esperanza.																	
12	Informe de Derivación a su centro de salud según su jurisdicción de atención.	Servicio Psicopedagógico	Número de referencia o informe psicológico del caso													1		
13	Seguimiento del caso derivado.																	



DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código E.PLA/DG.129

Versión 01

Fecha 05-05-2025

Página 12 de 18

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2025

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Año 2025													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
14	Charla de inducción a la vida universitaria proceso de inserción y socialización en la educación superior.																
15	Charla de Orientación Vocacional																
16	Charla sobre métodos y técnicas de apoyo permanente en el estudio.	Servicio Psicopedagógico	Informe del taller ejecutado				1	1	1	1	1						
17	Taller de relajación y control de miedo escénico.																
18	Taller de Proyecto de Vida																
19	Taller de Habilidades Sociales																
20	Pausa activa del Día de la amistad																
21	Charla de concientización: "Día mundial de concientización sobre el autismo"	Servicio Psicología	Informe de la actividad desarrollada (Taller o Charla)														
22	Charla Socioeducativa: "Día internacional de la familia"																
23	Charla de concientización: "Día de la prevención del suicidio"																
24	Organizar y ejecución de la Campaña de Prevención de la ansiedad y estrés.																
25	Organizar y ejecución del Taller de salud y bienestar: "Día de la Salud Mental"																
26	Organizar y ejecución del Taller "Fortaleciendo valores"	Servicio Psicopedagógico y Psicología	Campaña ejecutada				1										1

[Firma]

[Firma]

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.129
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2025		Versión	01
			Fecha	05-05-2025
			Página	13 de 18

7.2. Meta e Indicadores

ACTIVIDAD OPERATIVA	N° + TAREA OPERATIVA (POI)	N°	ACCION	META	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	
 AOI 00170700-00126 Brindar el servicio psicopedagógico a la comunidad universitaria	Brindar servicio de atención psicopedagógica (atención, evaluación, calificación, interpretación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento a estudiantes, docentes y personal no docente)	1	Brindar servicio de atención Psicopedagógica.	82 atenciones	N° de atenciones brindadas.	Número de atenciones realizadas.	
	Elaborar el informe mensual de atenciones a través de los estadísticos adjuntando el RUA.	2					
	Participación en el Encuentro de Universidades – Servicio Psicopedagógico.	3					
	Brindar servicio de atención psicológica (atención, evaluación, calificación, interpretación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento a estudiantes, docentes y personal no docente.	4	4	Brindar servicio de atención Psicológica.	87 atenciones	N° de atenciones brindadas.	Número de atenciones realizadas.
	Elaborar el informe mensual de atenciones a través de los estadísticos adjuntando el RUA.	5					
	Realizar tamizaje psicológico a la comunidad universitaria.	Programar y ejecutar el tamizaje psicológico a estudiantes; de manera virtual y/o presencial.	6		(02) Informe de tamizaje psicológico a la comunidad universitaria.	N° de Informe de tamizajes realizados.	Número de Informe de tamizajes realizados.
		Programar y ejecutar el tamizaje psicológico a docentes y personal no docente de la UNNDAR; de manera virtual y/o presencial.	7				
		Emitir un informe de resultados de manera individual a los participantes.	8				
		Emitir un informe general del estado de salud mental de la comunidad universitaria.	9				
	Derivar a otras instancias de salud los casos atendidos según lo requieran, para atención psicoterapéutica.	Reunión interinstitucional con el Centro de Salud Aparicio Pomares, para futuras coordinaciones de las derivaciones.	10		(01) Informe de Resultados del cuestionario anónimo sobre acoso y	N° de Informe de referencia o informe psicológico del caso	Número informe de referencia o informe psicológico del caso
		Reunión de interinstitucional con el Centro de Salud Mental Comunitario Esperanza.	11				

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.129
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPELAGOGÍA - 2025		Versión	01
			Fecha	05-05-2025
			Página	14 de 18

ACTIVIDAD OPERATIVA	N° + TAREA OPERATIVA (POI)	N°	ACCION	META	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO		
	Diseñar y ejecutar talleres psicopedagógicos Diseñar y ejecutar talleres de salud mental; Día de la amistad, Día mundial de concientización sobre el autismo, Día internacional de la familia y Día de la prevención del suicidio Campañas de salud mental (prevención y promoción) hacia la comunidad universitaria – RSU; Prevención de la ansiedad y estrés, Taller de salud y bienestar y Taller "Fortaleciendo valores"	12	Informe de Derivación a su centro de salud según su jurisdicción de atención.	hostigamiento sexual.				
		13	Seguimiento del caso derivado.					
		14	Charla de inducción a la vida universitaria proceso de inserción y socialización en la educación superior.					
		15	Charla de Orientación Vocacional					
		16	Charla sobre métodos y técnicas de apoyo permanente en el estudio.			(06) Informe de ejecución de los talleres Psicopedagógicos desarrollados	N° de talleres Psicopedagógicos desarrollados	Número de talleres psicopedagógicos desarrollados
		17	Taller de relajación y control de miedo escénico.					
		18	Taller de Proyecto de Vida					
		19	Taller de Habilidades Sociales					
		20	Pausa activa del Día de la amistad					
		21	Charla de concientización: "Día mundial de concientización sobre el autismo"					
		22	Charla Socioeducativa: "Día internacional de la familia"					
		23	Charla de concientización: "Día de la prevención del suicidio"			(04) Informe de actividad desarrollada (Taller o Charla)	N° de Informe de actividad desarrollada (Taller o Charla)	Número de actividad desarrollada (Taller o Charla)
		24	Organizar y ejecución de la Campaña de Prevención de la ansiedad y estrés.					
		25	Organizar y ejecución del Taller de salud y bienestar: "Día de la Salud Mental"			(03) Campaña ejecutadas	N° de campañas ejecutadas	Número de campañas ejecutadas
		26	Organizar y ejecución del Taller "Fortaleciendo valores"					



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.129
			Versión	01
		PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2025		
		Fecha	05-05-2025	
		Página	15 de 18	

VIII. PRESUPUESTO

ACTIVIDAD OPERATIVA - POI	TAREAS OPERATIVAS	N°	ACCIÓN	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN BB/SS	MES EJECUCIÓN	
AOI 00170700-0126 Brindar el servicio psicopedagógico a la comunidad universitaria.	Brindar servicio de atención psicopedagógico (atención, evaluación, calificación, interpretación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento a estudiantes, docentes y personal no docente)	1	Brindar servicio de atención psicopedagógica.	S/ 150.00	R.O.	2.6.3.2.2.1	Hervidor eléctrico	Enero – Diciembre	
		2	Elaborar el informe mensual de atenciones a través de los estadísticos adjuntando el RUA.	S/ 0.00	---	---	---	Enero – Diciembre	
		3	Participación en el Encuentro de Universidades – Servicio Psicopedagógico.	S/ 960.00	R.O.	2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignación por comisión de servicios	Mayo	
					S/ 180.00	R.O.	2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	Marzo
					S/ 150.00	R.O.	2.6.3.2.2.1	Hervidor eléctrico	Enero – Diciembre
					S/ 470.00	R.O.	2.3.1.9.1.99	Pruebas Psicológicas	Enero – Diciembre
					S/ 0.00	---	---	---	Enero – Diciembre
	Realizar tamizaje psicológico a la comunidad universitaria.	6	Programar y ejecutar el tamizaje psicológico a estudiantes; de manera virtual y/o presencial.	S/ 0.00	---	---	---	Mayo y Septiembre	
		7	Programar y ejecutar el tamizaje psicológico a docentes y personal no docente de la UN DAR; de manera virtual y/o presencial.	S/ 0.00	---	---	---	Mayo y Septiembre	



Handwritten signature

Handwritten signature

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

E.PLA/DG.129

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2025

Código: 01
Versión: 05-05-2025
Fecha: 16 de 18
Página:

ACTIVIDAD OPERATIVA - POI	TAREAS OPERATIVAS	N°	ACCIÓN	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN BB/SS	MES EJECUCIÓN	
  		8	Emitir un informe de resultados de manera individual a los participantes.	S/ 0.00	---	---	---	Mayo y Septiembre	
		9	Emitir un informe general del estado de salud mental de la comunidad universitaria.	S/ 0.00	---	---	---	Mayo y Septiembre	
		10	Reunión interinstitucional con el Centro de Salud Aparicio Pomares, para futuras coordinaciones de las derivaciones.	S/ 0.00	---	---	---	Junio	
	Derivar a otras instancias de salud los casos atendidos según lo requieran, para atención psicoterapéutica.	11	Reunión de interinstitucional con el Centro de Salud Mental Comunitario Esperanza.	S/ 0.00	---	---	---	Junio	
		12	Informe de Derivación a su centro de salud según su jurisdicción de atención.	S/ 0.00	---	---	---	Junio	
		13	Seguimiento del caso derivado.	S/ 0.00	---	---	---	Junio	
		14	Charla de inducción a la vida universitaria proceso de inserción y socialización en la educación superior.						
	Diseñar y ejecutar talleres psicopedagógicos	15	Charla de Orientación Vocacional	S/ 500.00	R.O.	2.3.1 1.1 1		Frutos secos, galletas integrales, refrescos orgánicos, yogurt, empanadas.	Abril- mayo – junio
		16	Charla sobre métodos y técnicas de apoyo permanente en el estudio.						

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.129
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2025		Versión	01
		Fecha	05-05-2025	
		Página	17 de 18	

ACTIVIDAD OPERATIVA - POI	TAREAS OPERATIVAS	N°	ACCIÓN	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCION BBISS	MES EJECUCIÓN	
	Diseñar y ejecutar talleres de salud mental; Día de la amistad, Día mundial de concientización sobre el autismo, Día internacional de la familia y Día de la prevención del suicidio Campañas de salud mental (prevención y promoción) hacia la comunidad universitaria - RSU; Prevención de la ansiedad y estrés, Taller de salud y bienestar y Taller "Fortaleciendo valores"	17	Taller de relajación y control de miedo escénico.						
		18	Taller de Proyecto de Vida		S/ 500.00	R.O.	2. 3. 1 5. 99 99	Otros (libretas de estudio)	Septiembre – Octubre - Noviembre
		19	Taller de Habilidades Sociales						
		20	Pausa activa del Día de la amistad		S/ 0.00	---	---	---	Febrero
		21	Charla de concientización: "Día mundial de concientización sobre el autismo"		S/ 0.00	---	---	---	Abril
		22	Charla Socioeducativa: "Día internacional de la familia"		S/ 0.00	---	---	---	Mayo
		23	Charla de concientización: "Día de la prevención del suicidio"		S/ 0.00	---	---	---	Septiembre
		24	Organizar y ejecución de la Campaña de Prevención de la ansiedad y estrés.		S/ 545.00	R.O.	2.3.2 7.11 5	Servicio de preparación de refrigerios	Abril
		25	Organizar y ejecución del Taller de salud y bienestar: "Día de la Salud Mental"		S/ 545.00	R.O.	2.3.2 7.11 5	Servicio de preparación de refrigerios	Octubre
		26	Organizar y ejecución del Taller "Fortaleciendo valores"		S/ 2,000.00	R.O.	2.3. 2.7. 10 99	Servicio de decoración	Diciembre

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.129
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA - 2025	Fecha	05-05-2025
		Página	18 de 18

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El director de Bienestar Universitario será el encargado de monitorear la ejecución de las actividades, para lo cual, el especialista de Psicopedagogía y psicología deberá elaborar un informe de forma semestral para la verificación del cumplimiento de las actividades planteadas en el plan de trabajo.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN
CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL -
2025**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 158-2025-CO-UNDAR**

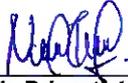
Huánuco 2025

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.130
			Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025		Fecha	05-05-2025
			Página	2 de 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025

Elaboró	Revisó
 <hr/> Nataly Briggete Ingunza Lastra Especialista de Servicio Social y Psicopedagogía	 <hr/> Jaime Roosevelt Galarza Céspedes Director de Bienestar Universitario
 <hr/> Sulerna Soña Medina Fermín Psicóloga	
Fecha de elaboración: 13-02-2025	Fecha de revisión: 17-03-2025

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.130
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025	Fecha	05-05-2025
		Página	3 de 23

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Datos Generales:

- 1.1.1. Nombre de la Institución : Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNRAR).
- 1.1.2. Órgano dependiente : Vicerrectorado Académico - Dirección de Bienestar Universitario
- 1.1.3. Responsable : Profesional del Servicio Psicopedagógico y Psicología.
- 1.1.4. Periodo : Enero a diciembre 2025

II. DIAGNOSTICO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL 2025



El hostigamiento sexual en las universidades peruanas continúa siendo una problemática significativa que afecta tanto el bienestar de las víctimas como la calidad del entorno académico. Según datos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), entre 2020 y 2023 se reportaron 385 casos de hostigamiento sexual en 58 universidades del país. Específicamente, en 2020 se registraron 157 casos, en 2021 fueron 67, en 2022 la cifra aumentó a 150, y en lo que va de 2023 se han reportado 11 casos, con datos pendientes de actualización al cierre del año¹.

Un estudio² reveló que el 28% de los estudiantes universitarios encuestados ha sufrido acoso u hostigamiento sexual, siendo las mujeres las más afectadas. Las formas más comunes de acoso incluyen demandas de relaciones sexuales y comentarios ofensivos, perpetrados mayormente por personas desconocidas en espacios públicos.

La SUNEDU ha intensificado sus esfuerzos para prevenir y atender casos de hostigamiento sexual en las universidades. Desde 2018, ha realizado 157 supervisiones en esta materia, sancionando a cuatro universidades públicas y tres privadas por incumplimientos en la atención y sanción de denuncias.

En colaboración con el Programa Nacional Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se han capacitado a más de 700 estudiantes de 17 universidades sobre hostigamiento sexual, buscando fortalecer la prevención y la respuesta ante estos casos.

Además, la Sunedu ha lanzado campañas para sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de denunciar y erradicar el hostigamiento sexual,

¹ https://larepublica.pe/sociedad/2023/10/03/sunedu-universidades-reportan-385-casos-de-hostigamiento-sexual-en-58-universidades-unp-246315?utm_source=chatgpt.com

² https://revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/844?utm_source=chatgpt.com

 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.130
			Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025		Fecha	05-05-2025
			Página	4 de 23

enfazando la responsabilidad de las instituciones educativas en la investigación y sanción de estos actos.

Es fundamental que las universidades peruanas continúen fortaleciendo sus políticas de prevención, establezcan canales efectivos de denuncia y garanticen procesos transparentes y eficientes para sancionar el hostigamiento sexual, asegurando así un ambiente académico seguro y respetuoso para toda la comunidad estudiantil.

2.1. Situación actual del Programa de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual.

Actualmente se viene brindando la atención de psicología a la comunidad universitaria y a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, así mismo se ha venido llevando a cabo diversas capacitaciones con los siguientes temas:

- **“CHARLA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO”**, En primer lugar, la Abg. Margarita Lucas Ramos, Abogada Laborista y de DD. HH de Huánuco (Fundadora de Amarilis Feminista), disertó el tema de Defensa de Derechos Humanos de las Mujeres. Luego se continuo con la participación de la Lic. Claudia García, educadora activista en la defensa de los derechos de las mujeres de Lima -APROPO. Ella compartió las experiencias a lo largo de la historia en la educación en la mujer. Luego se continuo con la participación de la Bach. Andrea Rojas Vera, Fundadora y presidenta del Voluntariado de Educación Sexual Responsable-VESR/Educadora en Sexualidad. Voluntaria de APROPO; quien nos habló de la importancia de las herramientas para el empoderamiento de la mujer. Asimismo, se contó con la participación artística del estudiante Kirley Príncipe Rengifo, Cantante Huanuqueña - Kesia Rivera y de Yuleisi Juan de Justo y Jeremy Chumacero Bohorquez de la Académica de Marinera Norteña Raza de Campeones. Finalmente, la Dr. Benjamín Velazco Reyes, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Huánuco Daniel Alomía Robles, felicitó a los asistentes al foro y menciona de la importancia de la mujer en la sociedad.
- **CUESTIONARIO SOBRE ACOSO SEXUAL**: el Servicio de Psicopedagogía compartió por correo electrónico institucional a los docentes y personal no docente, el cuestionario sobre Hostigamiento Sexual, con objeto de la prevención e intervención de casos de hostigamiento y acoso sexual en los miembros de la comunidad universitaria. Donde se tenía que completar un cuestionario de 20 preguntas, totalmente anónimo. Este mismo fue enviado el 02 de diciembre 2024.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

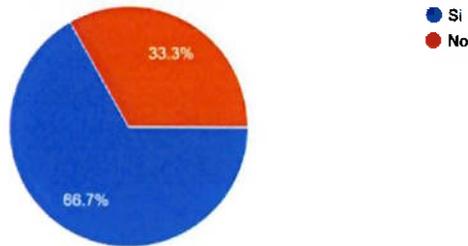
	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.130
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025	Versión	01
		Fecha	05-05-2025
		Página	5 de 23

Análisis del Cuestionario

Respondieron un total de 36 personas.

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y CANALES DE DENUNCIA DE LA ENTIDAD

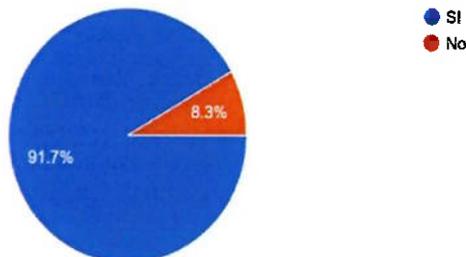
1. ¿Conoces si en la entidad existen protocolos, lineamientos u otra normativa interna para la prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual?



ANALISIS: Del 100% de participantes, 66.7% refieren que si existe protocolos, lineamientos y otras normativas para la prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual. Y el 33.3% refiere que no.

2. ¿Te has enterado de alguna capacitación o acción de sensibilización sobre el hostigamiento sexual que se realizó en la entidad?

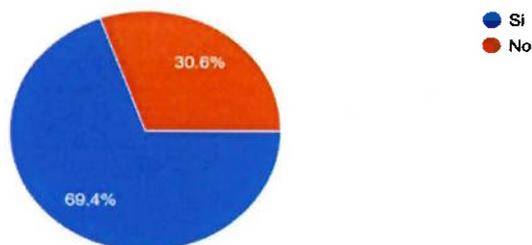
Manuel



ANALISIS: Del 100% de participantes, 91,7% mencionaron que si se han enterado de alguna capacitación o acción de sensibilización sobre el hostigamiento sexual que se realizó en la entidad. Mientras que 8,3% refiere que no.

3. ¿Has observado que en la entidad se difunde información útil sobre el hostigamiento sexual?

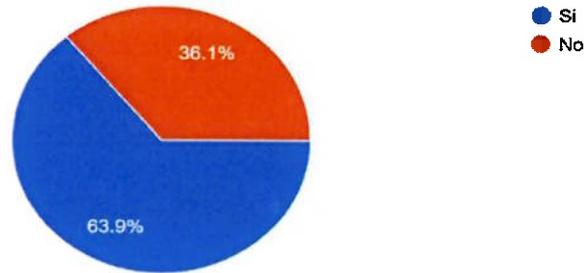
S. Mediana



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.130
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025	Versión	01
		Fecha	05-05-2025
		Página	6 de 23

ANALISIS: Del 100% de participantes, podemos observar que un 69,4% si ha observado que en la entidad se difunde información útil sobre el hostigamiento sexual y un 30,6% no han observado lo indicado.

4. ¿Conoces cuáles son los canales de denuncia casos de hostigamiento sexual en la entidad?

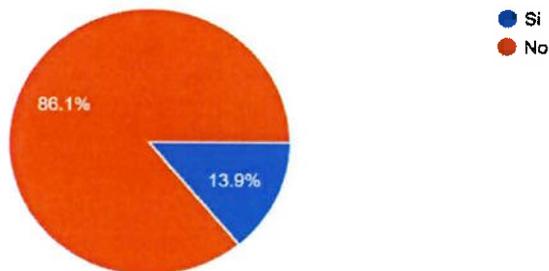


ANALISIS: Del 100% de participantes; el 63,9% refiere que, si conoce los canales de denuncia casos de hostigamiento sexual en la entidad, mientras que un 36,1% no conoce dichos medios.

[Handwritten signature]

SOBRE TU EXPERIENCIA

1. ¿Consideras que en algún momento has estado expuesto/a a situaciones de hostigamiento sexual?

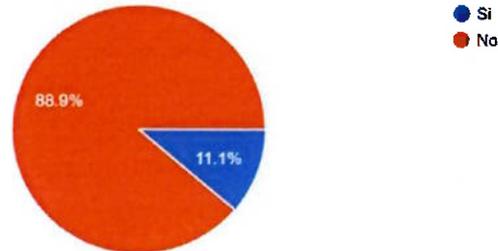


ANALISIS: Del 100% (77) de participantes, un 88,1% refieren que no consideran que en algún momento has estado expuesto a situaciones de hostigamiento sexual, es decir no son víctimas de dichas situaciones; mientras que un 13,9% refiere que si considera que ha expuesto a situaciones de hostigamiento sexual. Siendo ello una situación muy preocupante para la institución ya que podrían ser casos no reportados.

[Handwritten signature]

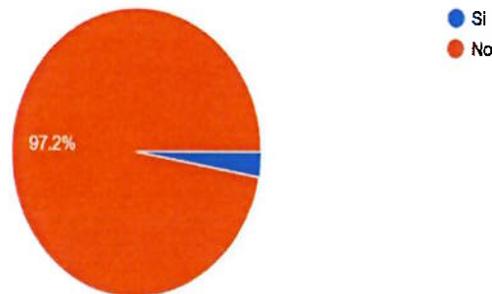
	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.130	
		Versión	01	
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025		Fecha	05-05-2025
			Página	7 de 23

2. ¿Has sentido miradas insinuantes y/o morbosas en el ejercicio de tus labores o por parte de alguien de tu trabajo?



ANALISIS: Del 100% de participantes, un 88,9% de los participantes consideran que no han sentido miradas insinuantes y/o morbosas en el ejercicio de tus labores o por parte de alguien de tu trabajo y un 11,1% refiere que si han percibido dicha situación.

3. ¿Te han enviado o mostrado comunicaciones de contenido sexual y/o pornográfico (fotos, videos, mensajes, notas escritas, etc.) que te hayan incomodado por parte de alguien de tu entorno laboral?



ANALISIS: Del 100% de participantes, un 97,2% de los participantes consideran que no se ha mostrado comunicaciones de contenido sexual y/o pornográfico (fotos, videos, mensajes, notas escritas, etc.) que te hayan incomodado por parte de alguien de tu entorno laboral han sentido miradas insinuantes y/o morbosas en el ejercicio de tus labores o por parte de alguien de tu trabajo y un 0,8% refiere que si han percibido dicha situación.

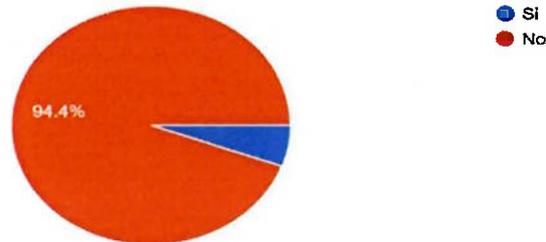


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

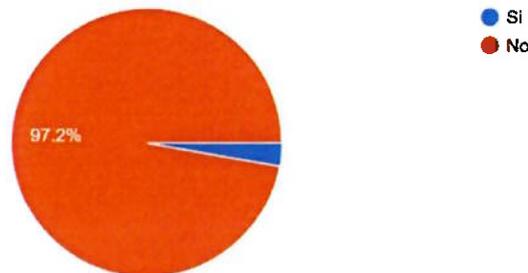
	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.130
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025	Fecha	05-05-2025
		Página	8 de 23

4. ¿Has sido víctima de bromas, comentarios o amenazas por tu orientación sexual o identidad de género?



ANALISIS: Del 100% de participantes, un 94,4% de los participantes consideran que no han sido víctima de bromas, comentarios o amenazas por tu orientación sexual o identidad de género y un 0,6% refiere que si han percibido dicha situación.

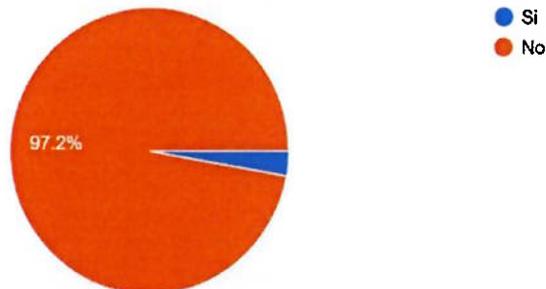
5. ¿Alguien te ha propuesto tener algún tipo de contacto sexual a cambio de algún beneficio en tu trabajo?



Manuel

ANALISIS: Del 100% de participantes, un 97,2% de los participantes consideran que no le han propuesto tener algún tipo de contacto sexual a cambio de algún beneficio en tu trabajo y un 0,8% refiere que, si han percibido dicha situación, refiriendo ello a una gestión anterior.

6. ¿Te han perjudicado de alguna manera o amenazado con hacerlo porque te negaste a una propuesta de carácter sexual?



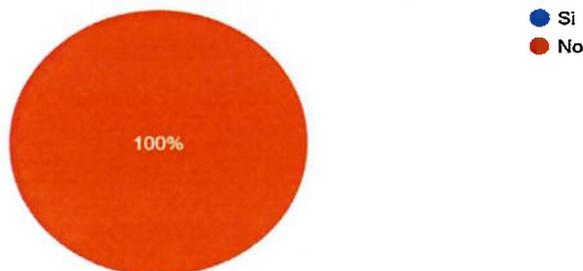
Silvia

ANALISIS: Del 100% de participantes, un 97,2% no se han perjudicado de alguna manera o amenazado con hacerlo porque se negaron a una propuesta de carácter

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.130
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025	Fecha	05-05-2025
		Página	9 de 23

sexual y un 0,8% refiere que, si han percibido dicha situación, refiriendo ello a una gestión anterior.

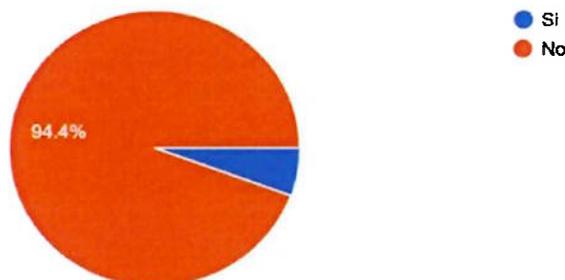
7. ¿En tu centro de labore te han insinuado mejoras laborales a cambio de favores sexuales?



ANALISIS: Del 100% de participantes, indica que no ha ocurrido ello; siendo esto una respuesta favorable.

8. ¿Alguien dentro de tu entorno laboral, ha tocado tu cuerpo (besar, abrazar, manosear, acorralar, pellizcar, sobarse, jalar la ropa, etc.) de manera no deseada y desagradable para ti?

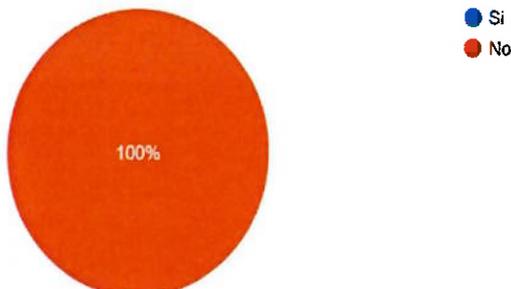
Handwritten signature in blue ink.



ANALISIS: Del 100% de participantes, un 94,4% no ha sido tocado su cuerpo (besar, abrazar, manosear, acorralar, pellizcar, sobarse, jalar la ropa, etc.) de manera no deseada y un 0,6% refiere que, si han percibido dicha situación.

9. ¿Han difundido mensajes sexuales sobre ti en áreas de la institución (baños, vestuarios, etc.)?

Handwritten signature in blue ink.

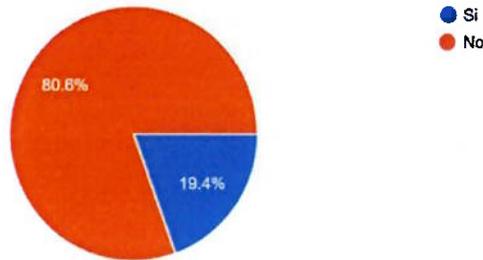


	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.130
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025	Versión	01
		Fecha	05-05-2025
		Página	10 de 23

ANALISIS: Del 100% de participantes, indica que no ha ocurrido ello; siendo esto una respuesta favorable.

ACTITUDES FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

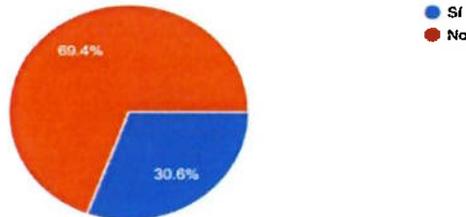
1. ¿Consideras que la forma de vestir o comportarse de una mujer muchas veces provoca el acoso sexual?



ANALISIS: Del 100% de participantes, el 80,6% refieren que NO consideran que la forma de vestir o comportarse de una mujer muchas veces provoca el acoso sexual, y el otro 19,4% que si la forma de vestir o comportarse de una mujer provoca acoso sexual.

2. ¿Crees que piropear a tus compañeros y/o compañeras de trabajo es aceptado?

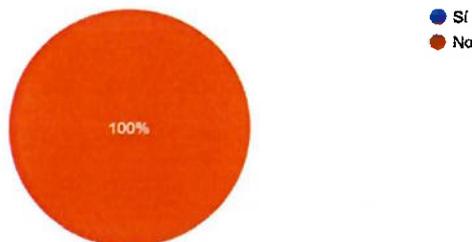
Handwritten signature



ANALISIS: Del 100% de participantes, el 69,4% refiere NO es aceptado piropear a sus compañeros y/o compañeras de trabajo, y el 30,6% que SI es aceptado piropear a los compañeros.

3. ¿Consideras que cuando una persona dice "no" a una insinuación sexual, probablemente lo que realmente quiere decir es "si"?

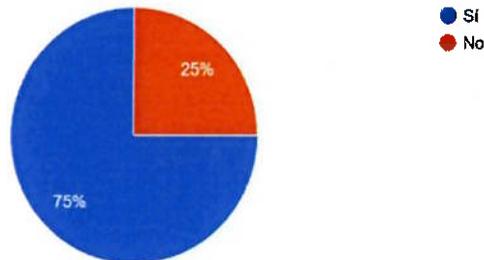
Handwritten signature



ANALISIS: Del 100% de participantes, un 100% (35) refieren NO es una respuesta contundente a una insinuación sexual.

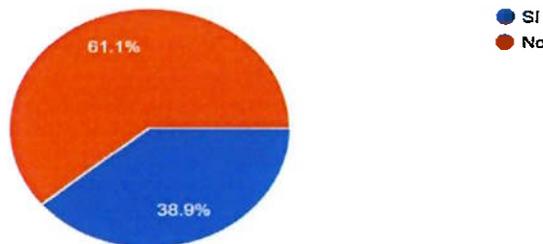
	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.130
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025	Versión	01
		Fecha	05-05-2025
		Página	11 de 23

4. ¿Crees que una persona que está siendo acosada sexualmente podría detener esta situación si así lo quisiera?



ANALISIS: Del 100% de participantes, el 69,4% refiere que NO es aceptado piropear a sus compañeros y/o compañeras de trabajo, y el 30,6% que SI es aceptado piropear a los compañeros.

5. ¿Consideras que en algunos casos las personas son muy sensibles o consideran que están siendo víctimas de hostigamiento sexual, cuando en realidad no es así?



Fuente: Cuestionario Sobre Acoso Sexual

ANALISIS: Del 100% de participantes, el 61,1% refieren que las personas son muy sensibles o consideran que están siendo víctimas de hostigamiento sexual, cuando en realidad no es así, y el 38,6% que SI.

III. JUSTIFICACIÓN

El hostigamiento sexual es una manifestación de violencia que se ejerce principalmente contra las mujeres en contextos de abuso de poder y situaciones de privilegio. Se ha convertido en un problema social que vulnera derechos fundamentales, tales como la integridad personal, la libertad, la igualdad, la no discriminación y el derecho a un ambiente seguro y adecuado para el desarrollo pleno. Esta problemática no solo afecta a las víctimas de manera individual, sino que también deteriora el ambiente laboral y académico, reduciendo la productividad y el bienestar general.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.130
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025	Versión	01
		Fecha	05-05-2025
		Página	12 de 23

En el ámbito universitario, el hostigamiento sexual es una realidad muchas veces invisibilizada o minimizada. La Defensoría del Pueblo (2019), en su informe de Supervisión a nivel nacional sobre Hostigamiento Sexual en universidades públicas y privadas licenciadas por la SUNEDU, evidenció que los principales agresores son autoridades o docentes que abusan de su poder, afectando gravemente el bienestar, desempeño académico y salud integral de las víctimas. Esta situación demanda la implementación de estrategias efectivas de prevención, atención e intervención.



Ante este contexto, la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles reconoce la urgencia de generar espacios seguros y equitativos para su comunidad universitaria. A través de la Dirección de Bienestar Universitario, se implementará un Plan de Prevención e Intervención en casos de hostigamiento sexual, con el propósito de erradicar este problema y fortalecer un entorno de respeto, igualdad y seguridad.

Beneficios esperados

La implementación del plan contribuirá a la reducción de los casos de hostigamiento sexual en la universidad, promoviendo una cultura de respeto y equidad de género. Además, proporcionará herramientas para la denuncia y atención oportuna de los casos, asegurando una respuesta institucional eficiente y eficaz.

M. C. [Signature]

Desde una perspectiva organizacional, este plan fortalecerá la imagen institucional de la universidad como una entidad comprometida con la erradicación de la violencia y la promoción de derechos humanos. Asimismo, en la comunidad universitaria se fomentará un clima de confianza, respeto y bienestar, favoreciendo el desempeño académico y profesional de estudiantes, docentes y personal no docente.

En términos sociales, este esfuerzo contribuirá a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, al inculcar valores de prevención y rechazo hacia cualquier forma de violencia de género. La formación continua y la sensibilización permitirán que la comunidad universitaria adquiera un compromiso activo en la erradicación del hostigamiento sexual, generando así un impacto positivo tanto dentro como fuera de la institución.

S. M. [Signature]

IV. BASE LEGAL

- 4.1. Constitución Política del Perú
- 4.2. Ley N°30220, Ley Universitaria y sus modificatorias
- 4.3. Ley N°27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- 4.4. Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

E.PLA/DG.130

Versión

01

Fecha

05-05-2025

Página

13 de 23

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025

- 4.5. Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- 4.6. Resolución Viceministerial N°398-2021-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.
- 4.7. Decreto Supremo N°008-2016-MIMP, que aprueba el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021.
- 4.8. Decreto Supremo N°009-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30364.
- 4.9. Decreto Supremo N°014-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27942, modificado por el Decreto Supremo N°021-2021-MIMP.
- 4.10. Decreto Supremo N°021-2021-MIMP, que modifica el Reglamento de la Ley N°27942.
- 4.11. Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N°27444.
- 4.12. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°144-2019-SERVIR-PE, que aprueba los Lineamientos para la Prevención, Denuncia, Atención, Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual en las Entidades Públicas.
- 4.13. Resolución del Consejo Directivo N°043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el Proyecto Normativo del Reglamento de Licenciamiento para Universidades Nuevas.
- 4.14. Resolución de Superintendencia N°0055-2021-SUNEDU, que aprueba las consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad.
- 4.15. Resolución de Superintendencia N°0065-2022-SUNEDU, que aprueba "Consideraciones complementarias y específicas para universidades de naturaleza artística".
- 4.16. Estatuto de la UNDAR.
- 4.17. Modelo Educativo de la UNDAR.
- 4.18. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 de la UNDAR.
- 4.19. Plan Operativo Institucional Anual (POI) 2025 de la UNDAR.
- 4.20. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNDAR.
- 4.21. Reglamento General de Bienestar Universitario de la UNDAR.
- 4.22. Políticas de Bienestar Universitario de la UNDAR.
- 4.23. Manual de atención del Servicio de Psicopedagogía de la UNDAR.
- 4.24. Reglamento del Servicio de Psicopedagogía de la UNDAR.
- 4.25. Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual V3 de la UNDAR.



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.130
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025	Versión	01
		Fecha	05-05-2025
		Página	14 de 23

V. OBJETIVOS Y METAS

5.1. Objetivo General

Prevenir, detectar y sancionar los casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.

5.2. Objetivos Específicos

5.2.1. Desarrollar actividades de prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.

5.2.2. Contribuir a la detección y acompañamiento de casos de hostigamiento sexual dentro de la comunidad universitaria.

5.2.3. Sancionar y Erradicar el Hostigamiento Sexual con el fin de garantizar el bienestar psicoemocional de las personas, estableciendo un ambiente libre de violencia de género, dentro de nuestra comunidad.



VI. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

6.1. Misión de la Universidad

“Formar profesionales en educación artística y música de manera integral que genere y promueva conocimiento humanístico, artístico, científico y tecnológico, con responsabilidad social, identidad cultural contribuyendo al desarrollo del país.”

6.2. Vinculación con otros programas

a) Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento Servicios Social:

- ✓ Derivación de estudiantes detectados con caso de hostigamiento sexual.
- ✓ Dar soporte social a los estudiantes que presentaron casos de hostigamiento sexual.
- ✓ Realizar las visitas domiciliarias con el equipo multidisciplinario.

b) Programa de Atención a la Diversidad:

- ✓ Brindar apoyo al estudiante con habilidades diferentes en casos de hostigamiento Sexual.
- ✓ Fortalecer las redes de apoyo familiar y/o social.

c) Servicio de Psicopedagogía:

- ✓ Brindar atención psicológica a la víctima detectada con hostigamiento sexual.
- ✓ Promover trabajo multidisciplinario con el Centro de Emergencia Mujer y el Centro de Salud de su jurisdicción para la mejoría y recuperación de la víctima.

6.3. Población objetivo

El Programa de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual está dirigido a los estudiantes, docentes y personal no docente.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLAVDG.130
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025		Versión	01
		Fecha	05-05-2025	
		Página	15 de 23	

6.4. Plan Institucional

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (PEI)	CÓDIGO + ACTIVIDAD OPERATIVA (POI)	PRESUPUESTO APROBADO (POI)	FF. FF	N° + TAREA OPERATIVA (POI)	N°	ACCIÓN
AEI.01.03 Servicios de Bienestar Universitario efectivos para la comunidad universitaria	AOI 001707 000198 Brindar el acceso para el programa de prevención e intervención en casos de hostigamiento y acoso sexual	S/ 190.00	RO	Capacitación semestral al personal docente y no docente sobre prevención, intervención y sanción del acoso, y hostigamiento sexual.	1	Planificación y Organización
					2	Difusión y Convocatoria
					3	Ejecución de la Capacitación
					4	Evaluación y Seguimiento
					5	Informe y Mejora Continua
					6	Planificación y Organización
					7	Difusión y Convocatoria
					8	Ejecución de los Talleres y Charlas
					9	Evaluación y Seguimiento
					10	Informe y Mejora Continua
					11	Mesa de trabajo en el Día Internacional de la Mujer.
					12	Taller sobre el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.
					13	Diseño y Validación del Cuestionario



[Handwritten signature]

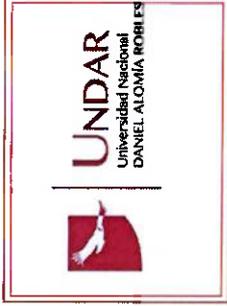
[Handwritten signature]

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E. PLA/DG.130
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025		Versión	01
		Fecha	05-05-2025	
		Página	16 de 23	

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (PEI)	CÓDIGO + ACTIVIDAD OPERATIVA (POI)	PRESUPUESTO APROBADO (POI)	FF. FF	N° + TAREA OPERATIVA (POI)	N°	ACCIÓN		
				Aplicación y monitoreo de cuestionario anónimo sobre acoso y hostigamiento sexual dirigido a la comunidad universitaria.	14	Difusión y Convocatoria		
					15	Aplicación del Cuestionario		
					16	Análisis de Resultados y Monitoreo		
					17	Presentación de Resultados y Acciones Correctivas.		
					18	Seguimiento y Evaluación Continua		
					19	Planificación y Organización		
				S/ 0.00	RO	Garantizar la participación como ente técnico en la formación del Comité de intervención de hostigamiento sexual.	20	Convocatoria y Selección de Miembros
							21	Implementación del Comité
							22	Monitoreo y Seguimiento
							23	Planificación y Organización.
				S/ 400.00	RO	Realizar capacitación y talleres dirigido al comité de intervención frente al hostigamiento sexual, Órgano Instructor e involucrados en la investigación.	24	Difusión y Convocatoria
							25	Ejecución de la Capacitación y Talleres
							26	Evaluación y Seguimiento
							27	Informe y Mejora Continua

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DOCUMENTOS DE GESTIÓN

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025

Código	E.PLAY/DG.130
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	17 de 23

VII. ACCIONES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

7.1. Cronograma de acciones

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Año 2025													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
	Planificación y Organización: de la Capacitación semestral al personal docente y no docente sobre prevención, intervención y sanción del acoso, y hostigamiento sexual.																
	Difusión y Convocatoria de la Capacitación semestral al personal docente y no docente sobre prevención, intervención y sanción del acoso, y hostigamiento sexual.																
3	Ejecución de la Capacitación de la Capacitación semestral al personal docente y no docente sobre prevención, intervención y sanción del acoso, y hostigamiento sexual.	Servicio de Psicopedagogía y Psicología	Informe de la Capacitación semestral al personal docente y no docente sobre prevención, intervención y sanción del acoso, y hostigamiento sexual.														
4	Evaluación y Seguimiento de la Capacitación semestral al personal docente y no docente sobre prevención, intervención y sanción del acoso, y hostigamiento sexual.																
5	Informe y Mejora Continua de la Capacitación semestral al personal docente y no docente sobre prevención, intervención y sanción del acoso, y hostigamiento sexual.																
6	Planificación y Organización de la Capacitación semestral al personal docente y no docente sobre prevención, intervención y sanción del acoso, y hostigamiento sexual.																
7	Difusión y Convocatoria de la Capacitación semestral al personal docente y no docente sobre prevención, intervención y sanción del acoso, y hostigamiento sexual.	Servicio de Psicopedagogía y Psicología	Talleres y Charla ejecutados														



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E. PLA/DG.130
			Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025		Fecha	05-05-2025
			Página	18 de 23

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN																
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic					
8	Ejecución de la capacitación semestral al personal docente y no docente sobre prevención, intervención y sanción del acoso, y hostigamiento sexual.																		
9	Evaluación y Seguimiento de la Capacitación semestral al personal docente y no docente sobre prevención, intervención y sanción del acoso, y hostigamiento sexual.																		
10	Informe y Mejora Continua de la Capacitación semestral al personal docente y no docente sobre prevención, intervención y sanción del acoso, y hostigamiento sexual.																		
11	Mesa de trabajo en el Día Internacional de la Mujer.																		
12	Taller sobre el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.	Servicio Psico pedagógico y Psicología			1													1	
13	Diseño y Validación del Cuestionario																		
14	Difusión y Convocatoria																		
15	Aplicación del Cuestionario	Servicio Psico pedagógico y Psicología																	
16	Análisis de Resultados y Monitoreo																		
17	Presentación de Resultados y Acciones Correctivas																		
18	Seguimiento y Evaluación Continua																		
19	Planificación y Organización																		
20	Convocatoria y Selección de Miembros																		
21	Implementación del Comité	Servicio Psico pedagógico y Psicología																1	
22	Monitoreo y Seguimiento																		



Handwritten signature

Handwritten signature

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALCÓZAR ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.130
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025		Versión	01
			Fecha	05-05-2025
			Página	19 de 23

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Año 2025													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
23	Planificación y Organización de la capacitación y talleres dirigido al comité de intervención.																
24	Difusión y Convocatoria de la capacitación y talleres dirigido al comité de intervención.																
25	Ejecución de la Capacitación y Talleres de la capacitación y talleres dirigido al comité de intervención.	Servicio Psicopedagógico y Psicología	Informe de ejecución de la capacitación y talleres dirigido al comité de intervención.														
26	Evaluación y Seguimiento de la capacitación y talleres dirigido al comité de intervención.																
27	Informe y Mejora Continua de la capacitación y talleres dirigido al comité de intervención.																

[Handwritten signature]

7.2. Meta e Indicadores.

[Handwritten signature]

ACTIVIDAD OPERATIVA	N° + TAREA OPERATIVA (POI)	N°	ACCION	META	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	
AOI 001707 00198 Brindar el acceso para el programa de prevención e intervención en casos de	Capacitación semestral al personal docente y no docente sobre prevención, intervención y sanción del acoso, y hostigamiento sexual.	1	Planificación y Organización	(02) Informe de la Capacitación semestral al personal docente y no docente sobre prevención, intervención y sanción del acoso, y hostigamiento sexual.	N° de capacitaciones realizadas	Número de capacitaciones realizadas	
		2	Difusión y Convocatoria				
		3	Ejecución de la Capacitación				
		4	Evaluación y Seguimiento				
		5	Informe y Mejora Continua				
	6	Realizar talleres y/o charlas de sensibilización sobre acoso y		Planificación y Organización	(02) talleres y/o charlas ejecutadas de sensibilización	N° de talleres y/o charlas realizadas	
	7			Difusión y Convocatoria			

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN			Código	E.PLA/DG.130
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025			Versión	01
			Fecha	05-05-2025	
			Página	20 de 23	

ACTIVIDAD OPERATIVA	N° + TAREA OPERATIVA (POI)	N°	ACCION	META	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	
hostigamiento y acoso sexual 	hostigamiento sexual, prevención de violencia de género, dirigidos a la comunidad universitaria.	8	Ejecución de los Talleres y Charlas	sobre acoso y hostigamiento sexual, prevención de violencia de género, dirigidos a la comunidad universitaria.		Número de talleres y/o charlas realizadas	
		9	Evaluación y Seguimiento				
	Realizar talleres y/o charlas por la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.	10	Informe y Mejora Continua				
		11	Mesa de trabajo en el Día Internacional de la Mujer.	(02) Informe de los talleres y/o charlas por la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.	N° de talleres y/o charlas realizadas	Número talleres y/o charlas realizadas	
	Aplicación y monitoreo de cuestionario anónimo sobre acoso y hostigamiento sexual dirigido a la comunidad universitaria.	12	Taller sobre el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.				
		13	Diseño y Validación del Cuestionario				
		14	Difusión y Convocatoria				
		15	Aplicación del Cuestionario	(01) Informe de Resultados del cuestionario anónimo sobre acoso y hostigamiento sexual.	N° de cuestionarios anónimo aplicados	Número de cuestionarios anónimo aplicados	
		16	Análisis de Resultados y Monitoreo				
		17	Presentación de Resultados y Acciones Correctivas.				
		18	Seguimiento y Evaluación Continua				
	Garantizar la participación como ente técnico en la formación del Comité de intervención de hostigamiento sexual.	19	Planificación y Organización	(01) Informe de la formación del comité de intervención de hostigamiento sexual	N° de informe de la formación del comité de intervención de hostigamiento sexual	Número de informe de la formación del comité de intervención de hostigamiento sexual	
		20	Convocatoria y Selección de Miembros				
		21	Implementación del Comité				
		22	Monitoreo y Seguimiento				
	Realizar capacitación y talleres dirigido al comité de	23	Planificación y Organización.	(01) Informe de ejecución de la capacitación y talleres	N° de Informe de ejecución de la	Número de Informe de ejecución de la	
		24	Difusión y Convocatoria				

Handwritten signature

Handwritten signature

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN			Código	E.PLA/DG.130
				Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025			Fecha	05-05-2025
				Página	21 de 23

ACTIVIDAD OPERATIVA	N° + TAREA OPERATIVA (POI)	N°	ACCION	META	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO
	intervención frente al hostigamiento sexual, Órgano Instructor e involucrados en la investigación.	25	Ejecución de la Capacitación y Talleres	dirigido al comité de intervención.	capacitación y talleres dirigido al comité de intervención.	capacitación y talleres dirigido al comité de intervención.
		26	Evaluación y Seguimiento			
		27	Informe y Mejora Continua			



VIII. PRESUPUESTO

Se detalla el presupuesto de acuerdo a las actividades programadas:

ACTIVIDAD OPERATIVA - POI	TAREAS OPERATIVAS	N°	ACCION	PRESUPUESTO REQUERIDO	FF.	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION BB/SS	MES EJECUCIÓN	
AOI 001707 00198 Brindar el acceso para el programa de prevención e intervención en casos de hostigamiento y acoso sexual	Capacitación semestral al personal docente y no docente sobre prevención, intervención y sanción del acoso, y hostigamiento sexual.	1	Planificación y Organización Difusión y Convocatoria						
		2	Ejecución de la Capacitación	S/ 190.00	R.O.	2.3. 1 1. 1 1	Alimento y bebidas para consumo humano	Abril y Agosto	
		3	Evaluación y Seguimiento						
		4	Informe y Mejora Continua						
		5	Planificación y Organización						
	Realizar talleres y/o charlas de sensibilización sobre acoso y hostigamiento sexual, prevención de violencia de género, dirigidos a la comunidad universitaria.	6	Planificación y Organización						
		7	Difusión y Convocatoria						
		8	Ejecución de los Talleres y Charlas	S/ 1, 280.00	R.O.	2.3. 2.7. 10 99	Otras atenciones y celebraciones	Marzo	
		9	Evaluación y Seguimiento						
		10	Informe y Mejora Continua						
	Realizar talleres y/o charlas por la conmemoración del Día	11	Mesa de trabajo en el Día Internacional de la Mujer.	S/ 900.00	R.O.	2.3.2 7.11 5	Servicio de preparación de refrigerios	Marzo	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

		DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.130
				Versión	01
				Fecha	05-05-2025
				Página	22 de 23
PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025					

ACTIVIDAD OPERATIVA - POI	TAREAS OPERATIVAS	N°	ACCIÓN	PRESUPUESTO REQUERIDO	FF.	ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN BB/SS	MES EJECUCIÓN		
	Internacional de la Mujer y Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.	12	Taller sobre el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.	S/ 730.00	R.O.	2.3.2.7.11.5	Servicio de preparación de refrigerios	Noviembre		
	Aplicación y monitoreo de cuestionario anónimo sobre acoso y hostigamiento sexual dirigido a la comunidad universitaria.	13	Diseño y Validación del Cuestionario							
		14	Difusión y Convocatoria							
		15	Aplicación del Cuestionario							
		16	Análisis de Resultados y Monitoreo.							
		17	Presentación de Resultados y Acciones Correctivas.		S/ 0.00				Junio	
		18	Seguimiento y Evaluación Continua.							
		Garantizar la participación como ente técnico en la formación del Comité de intervención de hostigamiento sexual.	19	Planificación y Organización						
			20	Convocatoria y Selección de Miembros						
	21		Implementación del Comité		S/ 0.00				Febrero	
	22		Monitoreo y Seguimiento							
	Realizar capacitación y talleres dirigido al comité de intervención frente al hostigamiento sexual, Órgano Instructor e involucrados en la investigación.	23	Planificación y Organización.							
		24	Difusión y Convocatoria							
		25	Ejecución de la Capacitación y Talleres							
		26	Evaluación y Seguimiento		S/ 400.00					
		27	Informe y Mejora Continua							
						R.O.	2.3.2.7.3.2	Servicio de capacitaciones eventos y talleres	Abril	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.130
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL - 2025	Fecha	05-05-2025
		Página	23 de 23

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El director de Bienestar Universitario será el encargado de monitorear la ejecución de las actividades, para lo cual, la especialista de Psicopedagogía y la psicología deberá elaborar un informe de forma semestral para la verificación del cumplimiento de las actividades planteadas en el plan de trabajo.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]